



STCST

20223870961111

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 13 de 2022

Señor(a)

JAIRO CANO SOLER

Anónimo

Twitter: @jcanosoler

Bogotá - D.C.

**REF:** Contrato de Obra IDU-1721-2021 suscrito entre el CONSORCIO TRONCAL ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.”

**Respuesta al radicado IDU No. 20221850716272 del 20-04-2022 – Reporte hueco Calle 36 sur con Av. Caracas.**

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud 1541382022 del sistema *Bogotá Te Escucha*, en el cual se indica:

**“Buenos días. La calle 36 sur con avenida caracas en ambos sentidos. Hay un hueco enorme donde es muy difícil el paso de los transmilenios. Se hace un trancon enorme de sentido Sur-norte desde la glorieta de santa Lucía, por favor atención a este caso.”**

Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1721-2021 suscrito entre Consorcio Troncal ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”. Así mismo, nos permitimos informar que se adjudicó el contrato de Interventoría IDU-1774-2021, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST  
20223870961111

Informacion Publica

Al responder cite este número

**ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3<sup>o</sup>**, suscrito entre Consorcio Vel nec-Latinoconsult y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). De lo anterior, se informa que los contratos referidos suscribieron acta de inicio el 21 de enero de 2022 cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo.

Una vez verificado el segmento relacionado en la solicitud, se identificó que se encuentra priorizado dentro del inventario de daños de la Troncal Caracas, desde Monumento a Los Héroes hasta portal de Usme, resaltando que el pasado 30 de abril se dio inicio a las actividades de conservación por reacción ejecutando demolición de losas de concreto, instalación MD-19, Instalación de concreto MR45, curado de losas, corte de concreto y sellos de juntas como se observa en el siguiente registro fotográfico:

**Intervención MVA Calle 36sur con Caracas.**



Foto 1: Estado inicial



Foto 2: Inicio de Intervención



Foto 3: Durante ejecución



Foto 4: Estado final

Es importante indicar que la intervención de los segmentos viales estará supeditada al resultado de los diagnósticos e inventario de daños que adelantará el contratista, las



STCST

**20223870961111**

Información Pública

Al responder cite este número

estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable. Cabe resaltar que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o vías asignadas al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de corredores de la malla vial arterial troncal.

Adicionalmente, es necesario precisar de acuerdo a lo enunciado en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA lo siguiente:

*“(…) Las actividades a ejecutar en el perfil total de la Troncal Caracas corresponden a intervenciones realizadas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial, entendiendo ésta como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura existente ya cumplió su vida útil y que la Entidad no cuenta con el presupuesto ni estudios requeridos para la reconstrucción del perfil total de estas Troncales (…)”*

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 13-05-2022 02:41 PM

Elaboró: Francy Lorena Rojas Perez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte